

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA COMISION TÉCNICA DE LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN  
No: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-FI-002**

**“CONTRATACION PARA FISCALIZACION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIO MAR, F. Q –COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ B. LAS PALMERAS II- COM. OLON SECTOR VILLAMAR-COM. OLON B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO SECTOR PLAYA GALAPAGOS-COM. MONTAÑITA EL TIGRILLO – COMUNA MONTAÑITA”.**

En la ciudad de la Libertad, provincia de Santa Elena - República del Ecuador, siendo las 16:00 horas del 15 de octubre de 2021 en la Sala de Sesiones de la Administración, se reúne la Comisión Técnica designada mediante resolución Nro. Nro. CNEL-STE-ADM-2021-0124-R, del 04 de octubre de 2021, conformada por los siguientes funcionarios:

- Ing. Alex Peralta Molina, en calidad de Comisionado Técnico.
- Ing. José Mora Carrasco, en calidad de Comisionado Técnico.
- Ing. Wellington Pincay Pillasagua, en calidad de Comisionado Técnico.

Constatado el quórum, se instala la sesión y se da lectura al orden del día.

- 1.- Lectura del documento de cierre de presentación de ofertas.
- 2.- Verificación de Elegibilidad y proveedores sancionados BID.
- 3.- Apertura de ofertas del proceso de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Obra No: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-FI-002.

Puesto en consideración de la Comisión Técnica el orden del día, este se aprueba sin modificaciones. Se dispone a iniciar el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

**DESARROLLO DE LA SESION. -**

**1. LECTURA DEL DOCUMENTO DE CIERRE DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Se da lectura del Documento de Recepción de Oferta, del proceso de Consultoría Individual para la Contratación de los servicios de Obra No: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-FI-002, en la que se deja constancia que se recibieron CINCO (5) ofertas dentro del término establecido en el cronograma de este procedimiento. En este mismo acto se pone en evidencia que, en representación de los oferentes asistieron los siguientes intervinientes.

ITEM	Oferente	Entrega de oferta		Representante
		Fecha	Hora	
1	ING ERWIN ALEXANDER ZAMBRANO PALMA	13/10/2021	15:03	No asistió
2	ING EDDY DAVID SÁNCHEZ ALVARADO	15/10/2021	09:23	No asistió
3	ING. CESAR ANTONIO MARÍN MONCADA	15/10/2021	10:16	No asistió
4	ING. DAVID PATRICIO POZO MEDINA	15/10/2021	14:11	No asistió
5	ING. ALVARO RODOLFO OBREGON PINARGOTE	15/10/2021	14:19	No asistió

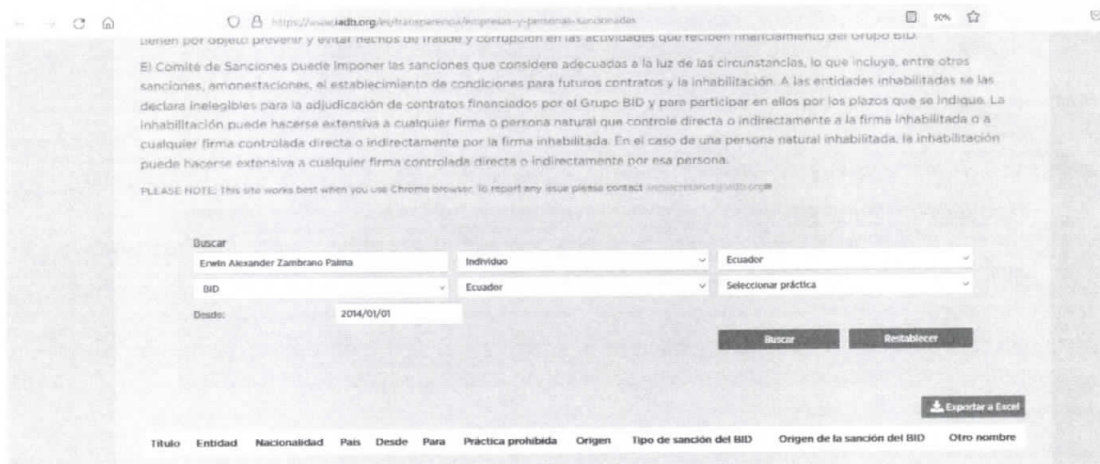
*Alex Peralta Molina*

## 2. VERIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y PROVEEDORES SANCIONADOS BID

Previo el acto de apertura de ofertas, el delegado del proceso realiza en conjunto con el área de compras la verificación de elegibilidad de los proveedores, determinado que todos ellos son de nacionalidad ecuatoriana, cumpliendo con el criterio elegibilidad.

Posteriormente se verifica si los proveedores poseen algún tipo de sanción por parte del BID (<https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas>), no determinando ningún tipo de sanción acorde al siguiente resultado:

- **Erwin Alexander Zambrano Palma**



https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se las declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact [sanciones@iadb.org](mailto:sanciones@iadb.org)

Buscar

Erwin Alexander Zambrano Palma Individuo Ecuador

BID Ecuador Seleccionar práctica

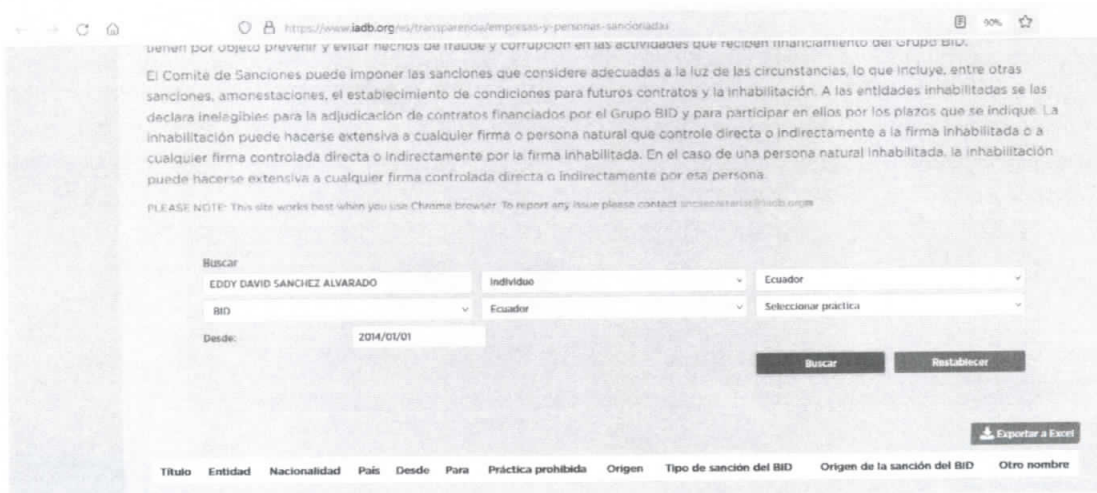
Desde: 2014/01/01

Buscar Restablecer

Exportar a Excel

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
--------	---------	--------------	------	-------	------	--------------------	--------	-------------------------	------------------------------	-------------

- **Eddy David Sánchez Alvarado**



https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se las declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact [sanciones@iadb.org](mailto:sanciones@iadb.org)

Buscar

EDDY DAVID SANCHEZ ALVARADO Individuo Ecuador

BID Ecuador Seleccionar práctica

Desde: 2014/01/01

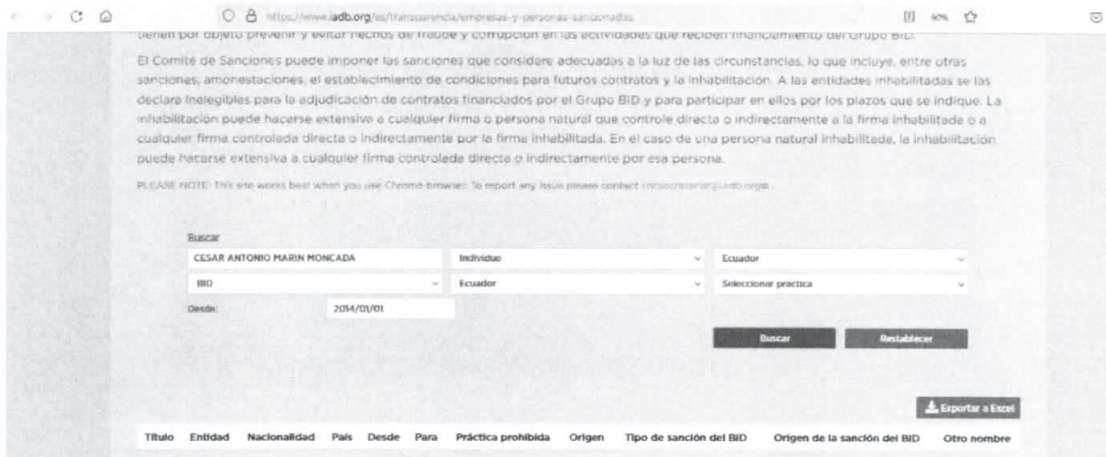
Buscar Restablecer

Exportar a Excel

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
--------	---------	--------------	------	-------	------	--------------------	--------	-------------------------	------------------------------	-------------

*Handwritten signature*

- **Cesar Antonio Marín Moncada**



https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se las declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact [info@secretariaibido.org](mailto:info@secretariaibido.org).

Buscar

CESAR ANTONIO MARIN MONCADA    Individuo    Ecuador

BID    Ecuador    Seleccionar practica

Desde: 2014/01/01

Buscar    Restablecer

Exportar a Excel

Título    Entidad    Nacionalidad    País    Desde    Para    Práctica prohibida    Origen    Tipo de sanción del BID    Origen de la sanción del BID    Otro nombre

- **David Patricio Pozo Medina**



https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se las declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact [info@secretariaibido.org](mailto:info@secretariaibido.org).

Buscar

DAVID PATRICIO POZO MEDINA    Individuo    Ecuador

BID    Ecuador    Seleccionar practica

Desde: 2014/01/01

Buscar    Restablecer

Exportar a Excel

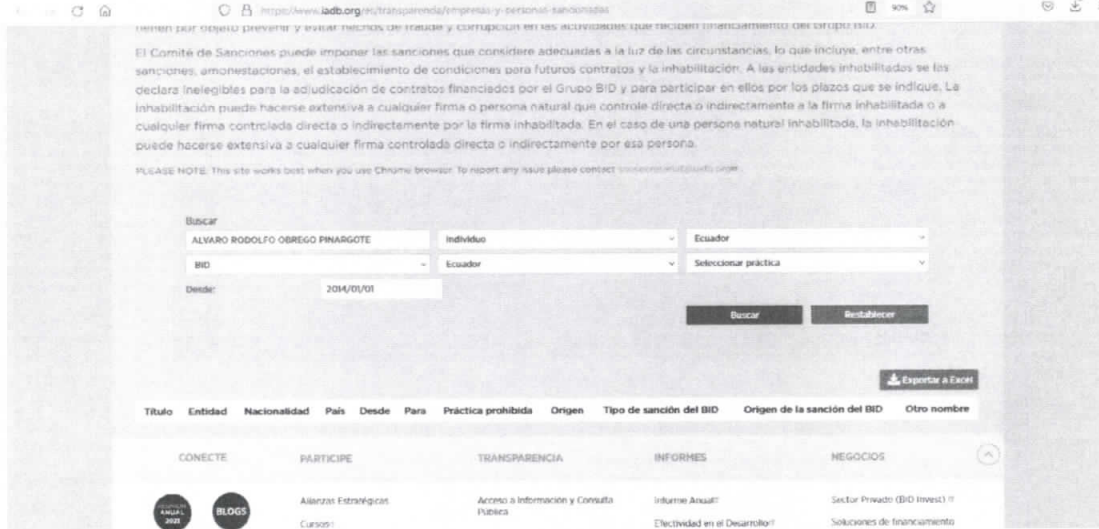
Título    Entidad    Nacionalidad    País    Desde    Para    Práctica prohibida    Origen    Tipo de sanción del BID    Origen de la sanción del BID    Otro nombre

CONECTE    PARTICIPE    TRANSPARENCIA    INFORMES    NEGOCIOS

*David Patricio Pozo Medina*



- **Álvaro Rodolfo Obregón Pinargote**



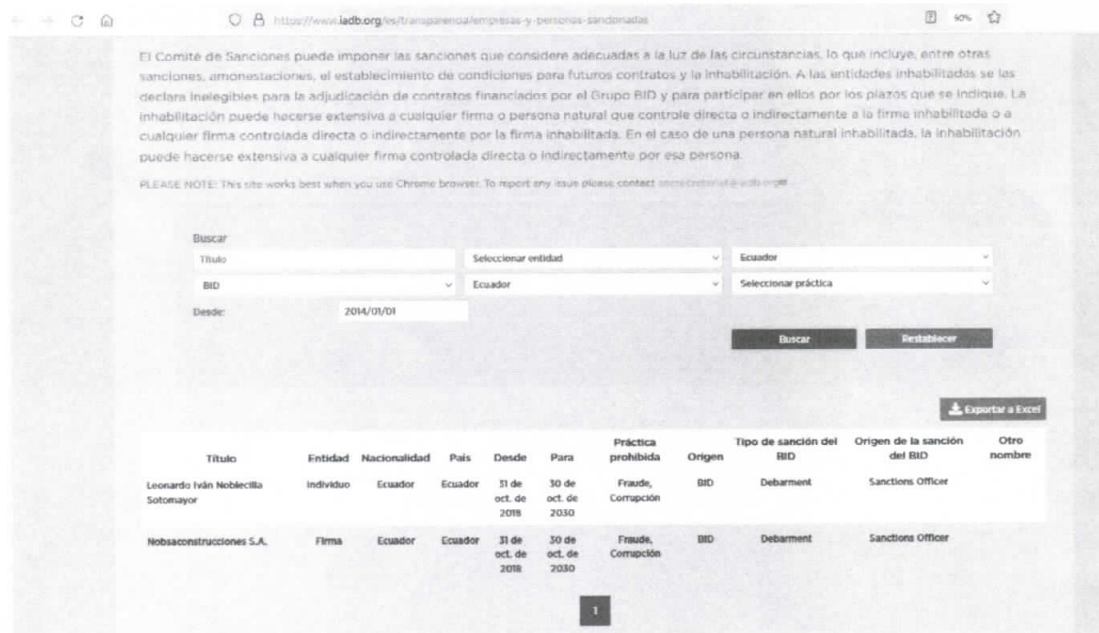
El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se les declara Inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact [info@transparencia.iadb.org](mailto:info@transparencia.iadb.org).

Buscar: ALVARO RODOLFO OBREGO PINARGOTE Individuo Ecuador Desde: 2014/01/01

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
CONECTE	PARTICIPE	TRANSPARENCIA	INFORMES	NEGOCIOS						

**LISTA DE PROVEDORES SANCIONADOS DE NACIONALIDAD ECUADOR**



El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se les declara Inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact [info@transparencia.iadb.org](mailto:info@transparencia.iadb.org).

Buscar: Título Seleccionar entidad Ecuador Desde: 2014/01/01

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
Leonardo Iván Noblecilla Sotomayor	Individuo	Ecuador	Ecuador	31 de oct. de 2018	30 de oct. de 2030	Fraude, Corrupción	BID	Debarment	Sanctions Officer	
Nobsa Construcciones S.A.	Firma	Ecuador	Ecuador	31 de oct. de 2018	30 de oct. de 2030	Fraude, Corrupción	BID	Debarment	Sanctions Officer	

*Álvaro Rodolfo Obregón Pinargote*

### 3. APERTURA DE OFERTAS

Se realiza la apertura de sobres de las ofertas presentadas en proceso de Licitación Pública Nacional para la Contratación de los servicios de obra No: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-FI-002, en el orden correspondiente al Acta de Recepción de Oferta y se obtienen los siguientes resultados:

Oferente	Valor sin IVA	Valor con IVA	Plazo (meses)	Folder Original	Folder Copia	Número de hojas	Número de páginas	Foliado	Sumilla
Erwin Alexander Zambrano Palma	\$15.727,73	\$17,615.06	6	1	0	184		SI	SI
Eddy David Sánchez Alvarado	\$15.727,73	\$17,615.06	6	1	0	223		Si	Si
Cesar Antonio Marín Moncada	\$15.727,73	\$17,615.06	6	1	0	144		NO	NO
David Patricio Pozo Medina	\$15.727,73	\$17,615.06	6	1	0	129		Si	Si
Álvaro Rodolfo Obregón Pinargote	\$15.727,73	\$17,615.06	6	1	2		160	Si	Si

*Handwritten signature*

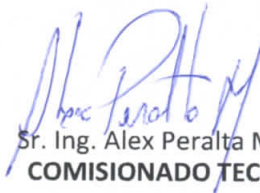
Sin tener más puntos que tratar y tras haberse agotado el orden del día se da por terminada la sesión, para que proceda a elaborar el acta respectiva para su aprobación.

Siendo las 17h00 del 15 de octubre de 2021 se da por terminada la reunión, para constancia de lo tratado suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Evaluadora.

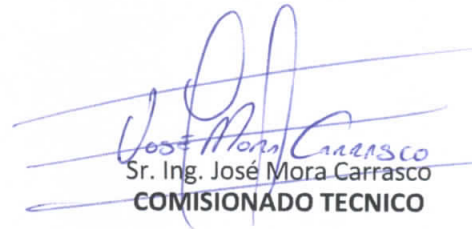
Para constancia firman quienes intervinieron



Sr. Ing. Wellington Pincay Pillasagua  
**COMISIONADO TECNICO**



Sr. Ing. Alex Peralta Molina  
**COMISIONADO TECNICO**



Sr. Ing. José Mora Carrasco  
**COMISIONADO TECNICO**